

Santiago del Estero, 15 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 007/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 973/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *“Solicitar al Honorable Consejo Superior otorgue reducción de dedicación de Exclusivo a Simple en el cargo de Profesor Adjunto, a la Lic. María Luz PALOMARES, mientras ejerza las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. A partir del 17 de diciembre de 2009”*

Que, en su Artículo 2º enuncia: *“ Autorizar a la Lic. María Luz PALOMARES, para que, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado de la Facultad, ejerza las tareas de docencia oportunamente asignadas”.*

Que, en su Artículo 3º manifiesta: *“ Hacer expresa reserva de los puntos disponibles, por parte de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, correspondientes al cargo de Profesor Adjunto Ordinario, que detenta la Lic. María Luz PALOMARES”*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 973/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Elevar copia al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Enviar copia a Secretaría de Administración de la UNSE. Notificar a la Lic. María Luz Palomares. Cumplido, archivar.

GM